



Ajuntament d' Alcúdia

ANEXO I. SOLICITUD.

DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ERASMUS+

El Ayuntamiento de Alcúdia mantiene una línea de AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS PLUS que realizaron sus estudios de grado universitario durante el curso 2024/2025, en régimen de concurrencia competitiva.

Se establecen estas ayudas con **la finalidad de dar apoyo económico para los gastos inherentes que supone para los estudiantes del programa de movilidad Erasmus+ de Alcúdia** la realización de sus estudios de movilidad internacional.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Población:

Código postal:

Correo electrónico:

Teléfono:

DATOS ACADÉMICOS

Universidad de aprovechamiento de la beca Erasmus:

País:

Modalidad Erasmus+ realizada:

1r ciclo:

2º ciclo:

3er ciclo:

Otros (especificar):

Últimos estudios universitarios realizados por el solicitante:

Nota media último curso realizado y concluido por el solicitante:

Curso:

Año de realización:



Ajuntament d' Alcúdia

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias del solicitante (tributos municipales, autonómicos y de Seguridad Social).

(En caso de menores de edad) Indicar nombre de los padres/tutores legales y DNI.

- Nombre:

- DNI:

- Nombre:

- DNI:

Observaciones:

REQUISITOS DEL SOLICITUD LICITANTES

Pueden solicitar las ayudas económicas de las bases las personas que reúnan los requisitos siguientes:

1. **Tener la nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea.** Las personas extranjeras no comunitarias deberán ser residentes en el municipio de Alcúdia con la antigüedad determinada en las bases.
2. **El solicitante debe estar empadronado en el municipio de Alcúdia, con una antigüedad mínima de dos años de forma ininterrumpida,** a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.
3. **El solicitante debe tener una edad comprendida entre los 17 y 30 años, ambos inclusive.**
4. **El solicitante acreditará el haber sido seleccionado por las instituciones de Educación Superior de origen en el marco del Programa Erasmus+ y haber realizado este programa y disponer de la correspondiente certificación de aprovechamiento de a beca Erasmus+, emitida por la universidad u organismo competente por un periodo**



Ajuntament d' Alcúdia

mínimo de tres meses y siempre en relación al nivel estipulados de prevalencias que se determinen en las presentes bases.

5. **El solicitante deberá acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales según las disposiciones legales vigentes.** En caso de menores de edad se extenderá la obligación a ambos padres y/o tutores legales y se deberá aportar la documentación también de los padres y/o tutores legales.
6. **Deberá presentarse la solicitud completamente cumplimentada, así como incorporar a la misma los documentos pertinentes dentro de** los períodos establecidos en las presentes bases, empleando el canal específico habilitado, tal como se determina en la Base 8 del procedimiento de concesión.
7. **Para justificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención,** deberá presentarse antes del día de la finalización del periodo establecidos de entrega de solicitudes, documentación y justificación del pago de la matrícula en los estudios objeto de la presentación de solicitudes (siempre cuando no se haya registrado anteriormente).

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR

Advertencia previa:

Una vez acabado el periodo de presentación de solicitudes, no se preverán modificaciones de datos o incorporación de documentación fuera de plazo, ni admisiones por errores de datos o de documentación presentada.

Sólo se podrán hacer aportaciones por falta de documentación o enmiendas de errores, si llegara el caso si estos son requeridos, dentro de los plazos que se estipulan dentro de las presentes bases y dentro de los periodos establecidos.

Por lo tanto, se sugiere que se **revise la solicitud de forma cuidadosa antes de registrarla.** En caso de duda o necesidad de revisión previa antes del registro podéis dirigiros, dentro del periodo de presentación de solicitudes, a la siguiente dirección dentro del horario de atención al público: Teodor Canet, 32 – 7400 Port d'Alcúdia – en la Seu des Moll, o también a través de



Ajuntament d' Alcúdia

la página web <https://www.alcudia.net/ajuntament/ca/> y/o correo electrónico, así como a través del número de teléfono 971 89 70 40 – 010.

Documentación que se debe presentar:

Los documentos marcados con uno (*) se podrán autorizar por parte del solicitante para que el Ayuntamiento de Alcúdia realice la consulta de forma telemática y/o por los canales que tenga al alcance, o bien también, haga las comprobaciones de consulta de anteriores convocatorias. En el caso, que por cualquier motivo, las comprobaciones autorizadas presenten errores o no sea posibles realizar las comprobaciones pertinentes el Ayuntamiento requerirá a los solicitantes que éste haga las aportaciones pertinentes.

No obstante, el Ayuntamiento de Alcúdia deja patente que durante la tramitación administrativa de esta convocatoria realizará las comprobaciones de datos dentro de sus propios sistemas informáticos, o bien otros de interoperabilidad administrativa que considere oportunas con relación a las solicitudes por los canales físicos, telemáticos y de interoperabilidad administrativa que éste disponga.

- 1. Solicitud completa y correctamente cumplimentada y presentada dentro de los períodos establecidos en las presentes bases.**
- 2. Copia del DNI/NIF del solicitante o documento equivalente,** en caso de menores de edad deberá presentarse fotocopia del padre/madre o tutores legales.
- 3. CERTIFICADO de haber sido seleccionado por las instituciones de Educación Superior de origen en el marco del Programa de Erasmus+ y haber sido realizado este programa y al mismo tiempo disponer del correspondiente certificación de aprovechamiento de la beca Erasmus+,** emitida por la universidad u organismo competente por un periodo de mínimo tres meses.
- 4. Justificación oficial de las tasas y/o gastos vinculados del Programa de Erasmus+.**
- 5. Certificación oficial entregada por la entidad bancaria de la existencia de cuenta corriente en que aparezca el solicitante como titular.**



Ajuntament d' Alcúdia

6. (*) **Documentación acreditativa del solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias estatales** , autonómicas y locales según las disposiciones legales vigentes. (En caso de menores aportar documentación también de los padres y/o tutores legales).

DECLARO

Que acepto expresamente cada uno de los términos que a continuación se detallan:

- ✓ Que no me encuentro incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ Que estoy al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Alcúdia y del resto de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social que vendan impuestas por la normativa vigente, y que no me encuentro sometido/a a ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o ningún procedimiento sancionador.
- ✓ He sido informado de que esta entidad tratará y guardará los datos aportados a la instancia y la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.
- ✓ Que acepto las bases, y, además, que los datos aportados se avienen totalmente con la realidad.
- ✓ Autoriza al Ayuntamiento de Alcúdia para que pueda hacer todas las comprobaciones que considere oportunas con relación a la presente solicitud por los canales físicos, telemáticos y de interoperabilidad administrativa que éste disponga.

Alcúdia, _____ de _____ de _____

Signatura

Ayuntamiento de Alcúdia
Batle/ssa – Presidente/a